

ACTA No. LP 002 - 2018

EVALUACIÓN PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2018

COMITÉ EVALUADOR creado mediante la Resolución N° 1250 de 07 de mayo de 2014, Resolución 0526A del 07 de abril de 2016, y Resolución No. 1019 del 08 de septiembre de 2016.	X	COMITE DE COMPRAS
---	---	-------------------

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.097.643.308.00), incluido impuestos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (09) meses y quince (15) días, contados partir del dieciséis (16) de noviembre de 2018 previa aprobación de la Garantía Única y elaboración del acta de inicio, y la finalización será el día treinta y uno (31) de agosto de 2.019.

CONVOCADOS / ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA		
			SI	NO	
JANINI SALCEDO DOMÍNGUEZ	Profesional universitario G12 – Coordinador Administrativo	Administrativa y Financiera	X		
MARÍA CLAUDIA BERROCAL	Profesional universitario G11 – Coordinadora de presupuesto	Administrativa y Financiera	X		
MARTHA LIGIA MIRANDA SEGURA	Profesional Coordinadora (E) Área Jurídica	Área jurídica	X		

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de cada uno de los oferentes relacionando el resultado obtenido de acuerdo a los Criterios de Adjudicación y Formas de Evaluación:

Se deja constancia que antes de la hora señalada en la fecha del cierre de ofertas se recibió (01) propuesta de la siguiente firma:

VIPERS LTDA, representada legalmente por la señora ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL.

Cuadro resumen de la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por VIPERS LTDA, representada legalmente por la señora ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL.

NUMERO	CRITERIOS DE SELECCIÓN	VIPERS LTDA (ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL)
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
4	EXPERIENCIA	CUMPLE
5	EVALUACIÓN TÉCNICA	700
6	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	90
7	EVALUACIÓN ECONÓMICA	200
	TOTAL	990 PUNTOS

Al revisar la propuesta presentada por VIPERS LTDA, a través de su representante legal señora ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL, por valor de MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.096.735,032.00) se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia mínima y características técnicas arrojando un puntaje total de 990, por consiguiente se recomienda acoger esta propuesta.

El presente informe se publica en el SECOP, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

No se pedirá ninguna complementación o aclaración al proponente por no ser necesario.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional la aceptación de la oferta del proponente VIPERS LTDA, representada legalmente por la señora ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL.

En constancia, firman quienes intervinieron el acta de evaluación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

CONVOCADOS / ASISTENTES


JANINI SALCEDO DOMÍNGUEZ
 Coord. Administrativa y Financiera


MARTHA LIGIA MIRANDA SEGURA
 Área Jurídica


MARÍA CLAUDIA BERROCAL

Jefe de Presupuesto

ANEXOS	SI	13	NO	
--------	----	----	----	--

Anexo 1: Verificación Capacidad Jurídica (1 folios)

Anexo 2: Verificación Capacidad Financiera, Organizacional. (2 folios)


Anexo 3: Verificación experiencia y características mínimas exigidas, técnicas (9 folios)

Anexo 4: Verificación Aritmética (1 folios)

PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2018

CAPACIDAD JURIDICA			
OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería.			
No	Documento	Cumple/No cumple/ Subsanar/N o aplica/No presenta	No. FOLIO
1	Índice	si	
2	Carta de presentación de la oferta.	si	1- 2
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía y de la libreta militar si es del sexo masculino	si	4
4	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	No aplica	
5	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	No aplica	
6	Certificado de existencia y Representación Legal.	si	6 - 8
7	Certificado de inscripción en el Registro Único De Proponentes (R.U.P).	si	10 - 25
8	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	si	26
9	Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma	si	28 - 29
10	Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figura en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con la ley 610 de 2000.	si	31 - 32
11	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	si	34 – 35
12	Certificado de antecedentes judiciales	si	37
13	Registro único tributario (RUT).	si	39
14	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y Revisor Fiscal que suscriben los Estados Financieros	si	41 - 47
15	Licencia de funcionamiento	si	49 - 57
16	Acreditación de Sucursal	si	49 - 57
17	Certificación de red de apoyo y seguridad ciudadana.	si	59
18	Licencia del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.	si	61 -72
19	Licencia para la operación de medios tecnológicos	si	74 – 75
20	Resolución de aprobación de uniformes y distintivos.	si	77 - 79
21	Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	si	81 - 87
22	Autorización del ministerio del Trabajo.	si	89 - 91
23	Certificación bancaria de cuenta activa	si	93
24	Salud ocupacional	si	94

El proponente **VIPERS LTDA** está habilitado jurídicamente


MARTHA LIGIA MIRANDA SEGURA
COORDINADORA (E) AREA JURIDICA
FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2018

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2018

PROCESO DE LICITACION PUBLICA No LP002-2018

OFERENTE: VIPERS LTDA

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería.

16 DE NOVIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN	No. PUESTOS	VALOR UNITARIO sin A.I.U. y sin IVA	VALOR AUI	IVA	VALOR TOTAL
Servicio de vigilancia- escolta física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas	SEDES JUDICIALES	1	\$ 2,257,434	225,743	47,180	\$ 2,530,357.77
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas	SEDES JUDICIALES	10	\$ 2,257,434	225,743	47,180	\$ 25,303,577.71
Servicio de vigilancia física con arma y medio de comunicación con jornada laboral de 12 horas nocturnas permanente	SEDES JUDICIALES	1	\$ 3,796,611	379,661	79,349	\$ 4,255,621.27
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 24 horas todo el mes.	SEDES JUDICIALES	9	\$ 6,874,930	687,493	143,686	\$ 69,354,981.33
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral de lunes a viernes (sin festivo) 12 horas diurnas y sábado, domingo y festivo 12 horas nocturnas	SEDES JUDICIALES	3	\$ 3,317,749	331,775	69,341	\$ 11,156,594.56
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO (TARIFAS AÑO 2018)		24			45 DIAS	\$ 168,901,699

01 DE ENERO A 31 DE AGOSTO DE 2019						
TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN	No. PUESTOS	VALOR UNITARIO sin A.I.U. y sin IVA	VALOR AUI	IVA	VALOR TOTAL
Servicio de vigilancia- escolta física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas	SEDES JUDICIALES	1	\$ 2,325,157.02	232,516	48,596	\$ 2,606,268.50
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas	SEDES JUDICIALES	10	\$ 2,325,157.02	232,516	48,596	\$ 26,062,685.04
Servicio vigilancia física con arma y medio de comunicación con jornada laboral de 12 horas nocturnas permanente	SEDES JUDICIALES	1	\$ 3,910,509.33	391,051	81,730	\$ 4,383,289.91
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 24 horas todo el mes.	SEDES JUDICIALES	9	\$ 7,081,177.90	708,118	147,997	\$ 71,435,630.77
Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral de lunes a viernes (sin festivo) 12 horas diurnas y sábado, domingo y festivo 12 horas nocturnas	SEDES JUDICIALES	3	\$ 3,417,281.47	341,728	71,421	\$ 11,491,292.40
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO (TARIFAS AÑO 2019)		24			8 MESES	\$ 927,833,333

TOTAL 2019

\$ 1,096,735,032

La evaluación económica se realizó con base en la revisión del valor de la propuesta, verificando el cumplimiento de la tarifa mínima establecida para este tipo de servicio. La oferta del proponente VIPERS LTDA, está por valor de MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.096.735.035.00)

Valor que es menor al presupuesto oficial estimado de este proceso que es de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.097.643.308.00)

El oferente VIPERS LTDA en su oferta económica cotiza por debajo del valor del presupuesto oficial calculado por la entidad para el presente proceso

Por ser VIPERS LTDA el único oferente habilitado se le otorgan 200 puntos.

REVISÓ: MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZALEZ

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
MONTERIA - CORDOBA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2018
Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la
Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia
para algunas de las sedes donde funcionan los despachos
judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los
equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de
Montería

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	RESULTADO	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
			CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL A DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL \$2.195.286.616	LIQUIDEZ: IGUAL O SUPERIOR A 2,1	ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 43%	COBERTURA DE INTERESES: MAYOR O IGUAL A 8,00	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR A 15,00 O 0,15	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR A 10,00 O 0,10
1	VIPERS LTDA	CUMPLE	\$ 6,844,826,645.00	2.12	43%	8.73	21.00	11.00


ELABORÓ: MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZALEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DESAJ MONTERIA

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2018

MARIA CLAUDIA BERROCAL G.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.11



DESAJMOO18-3749

Montería, octubre 22 de 2018

Doctora
MARTHA LIGIA MIRANDA SEGURA
Profesional Universitario
DESAJ DE MONTERÍA-CÓRDOBA
Calle 27 Nro. 2-06
Montería

Asunto: "ENTREGA DE VERIFICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP 002 -2018."

Respetada Doctora MIRANDA SEGURA

Objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería.

Por medio de la presente me permite hacerle entrega de lo siguiente:

- Verificación financiera, de capacidad Organizacional y ponderación económica del proponente VIPERS LTDA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	VIPERS LTDA.
1.3. Capacidad Financiera (Requisito Habilitante)	Cumple, anexo verificación
1.4. Capacidad organizacional (Requisito Habilitante)	Cumple , anexo verificación
1.7. Ponderación de la oferta Económica	200 puntos anexo verificación, no se elaboró la media aritmética, por ser el único oferente habilitado

1.6 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

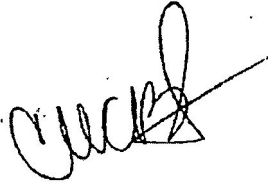
DESCRIPCIÓN	FOLIOS	PUNTAJE
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	289	90



Hoja No. 2 Oficio DESAJMOO18-3749

Agradezco su atención a la presente solicitud, cualquier inquietud al respecto favor comunicarla.

Cordialmente,



MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ
Profesional Universitario Grado 11

MCBG



FACTOR DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	FOLIOS	CUMPLIMIEN
<p>EXPERIENCIA</p> <p>Experiencia General: El proponente deberá acreditar mínimo quince (15) años de constitución y experiencia en el desarrollo del objeto social, y mínimo diez (10) años de experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en la circunscripción del Departamento de Córdoba, contados ambos términos hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>La Entidad verificara la Experiencia exigida en la prestación del servicio a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la Licencia de Funcionamiento emitida por la Supervigilancia o por el Ministerio de defensa según sea el Caso, y sus respectivas prorrogas, y la Resolución mediante la cual se autoricen la apertura de sucursales, cuando la oficina principal no opere en la Ciudad de Montería.</p> <p>En el caso de Consorcios o uniones temporales, este requisito se debe cumplir por cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Se encontró anexo a la propuesta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería, donde se registra como fecha de matrícula "Abril 27 de 1993". ⇒ Resolución 13901 de diciembre 06 de 1993, por la cual se concede licencia de funcionamiento con sede principal en la ciudad de Montería por el término de dos (2) años. ⇒ Resolución 10518 de noviembre 18 de 1998, por la cual se renueva una licencia de funcionamiento con sede principal en la ciudad de Montería por el término de cinco (5) años. ⇒ Resolución 00342 del primero de marzo de 2004, por la cual se renueva una licencia de funcionamiento con sede principal en la ciudad de Montería por el término de tres (3) años. ⇒ Resolución 03635 del agosto 31 de 2007, por la cual se renueva una licencia de funcionamiento con sede principal en la ciudad de Montería por el término de cinco (5) años. ⇒ Resolución 20121200083857 de noviembre 14 de 2012, por la cual se renueva licencia de funcionamiento con sede principal en la ciudad de Montería por el término de cinco (5) años. 	<p>98-125</p>	<p>CUMPLE</p>



FACTOR DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	FOLIOS	CUMPLIMIENTO
<p>Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas, de conformidad con la Clasificación de bienes y servicios expuesta en el estudio previo y de acuerdo a los códigos de las Naciones Unidas, debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes, los contratos deben ser ejecutados en los últimos 6 años.</p> <p>La experiencia indicada en este numeral, deberá ser acreditada con contratos terminados y liquidados en su totalidad en los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuesta, cada uno por valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.</p> <p>Los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes con los que se pretenda acreditar el requisito de la experiencia específica, deberán contener los códigos UNSPSC, expuestos en el objeto a contratar de los Estudios Previos y haberse ejecutado en el Departamento de Córdoba.</p>	<p>Valor del presupuesto oficial estimado: MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.097.643.308.00), incluido impuestos.</p> <p>Se encuentran anexos los siguientes documentos:</p> <p>⇒ Certificado expedido por la EMEC S.A.S, Contrato No. S/N, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia privada con armas, montaje, programación y monitoreo de sistema de seguridad electrónica y operación de equipos electromecánicos: valor \$2.887.406.158; con fecha de terminación diciembre 31 de 2017; Registrado con el consecutivo 094 en el RUP. Valor en SMMLV=3.913,97</p> <p>⇒ Certificado expedido por la Gobernación de Córdoba, Contrato No. 040-2016 donde se registra contrato por valor de \$833.162.129, con fecha de terminación diciembre 15 de 2016; Registrado con el consecutivo 077 en el RUP. Valor en SMMLV= 1208,43</p> <p>⇒ Certificado expedido por la Universidad de Córdoba, Contrato No. UC-008-2016, donde se registra contrato por valor de \$1.849.986.127; con fecha de terminación 28 de febrero de 2017. Registrado con el consecutivo 086 en el RUP. Valor en SMMLV= 2507,71</p>	<p>20-22, 127-130</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Los documentos presentados con la propuesta y relacionados con la experiencia deberán permitirle al proponente, además de acreditar la experiencia, cumplir con el siguiente requisito:</p> <p>Cada Uno de los tres (3) contratos terminados debe ser igual o superior a por lo menos EL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, expresado en SMMLV.</p>	<p>Valor del presupuesto oficial estimado: MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.097.643.308.00), incluido impuestos. 50% del Presupuesto Estimado= \$ 548.821.654,00</p> <p>SMMLV=702,49</p> <p>⇒ Contrato suscrito con EMEC S.A.S, valor = \$2.887.406.158 Valor en SMMLV=3.913,97</p> <p>⇒ Contrato No: 040-2016, valor=\$833.162.129 Valor en SMMLV= 2216,22 Valor actualizado= \$1.731.404.145,24</p> <p>⇒ Contrato No. UC-008-2016, valor= \$1.849.986.127 Valor en SMMLV= 2507,71 Valor actualizado = \$1.959.128.375,82</p>	<p>127-130</p>	<p>CUMPLE</p>



FACTOR DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	FOLIOS	CUMPLIMIENTO
<p>Certificación De Experiencia: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) expedida por la entidad contratante que deberá indicar como mínimo lo siguiente:</p> <p>a. Nombre del contratante; b. Nombre del contratista; c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas; d. Objeto del contrato; e. Valor total del contrato; f. Lugar de ejecución; g. Fecha de inicio del contrato. h. Fecha de terminación.</p>	<p>El proponente anexa tres (3) certificaciones con los requisitos exigidos en los Pliegos definitivos.</p>	<p>127-130</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>VISITA A INSTALACIONES.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería realizará en Montería, en la hora y fecha señalada en el cronograma de la selección visita a las instalaciones del proponente y cada uno de los miembros del Consorcio o la unión temporal que hayan presentado propuesta en orden a verificar que cuenta con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada en los términos del artículo 16 del Decreto 356 de 1998.</p> <p>Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite contar con instalaciones para el uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Y Como NO CUMPLE a quien no acredite contar con instalaciones para el uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y de seguridad privada.</p>	<p>El proponente cuenta con instalaciones para el uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y de seguridad privada.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>



EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	FOLIOS	CUMPLIMIENTOS														
<p>El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Coordinador del Proyecto de Vigilancia - Un (1) Director o Jefe de Operaciones - Un (1) Supervisor - Guardas de Seguridad <p>El proponente debe aportar certificaciones laborales correspondientes del personal, el cual debe estar vinculado con el proponente o presentar carta de compromiso de participar en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.</p>	<p>Se encuentra en la propuesta analizada, carta de compromiso para participar en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección con el equipo mínimo de trabajo exigido.</p>	<p>131</p>	<p>CUMPLE</p>														
<p>PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD DEL SERVICIO. (HASTA 700 PUNTOS)</p>																	
<p>El Comité Evaluador ponderará las propuestas y asignará el siguiente puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="99 1308 719 1606"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE PONDERACION</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO 700 PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>Máximo 700 puntos, así:</td> </tr> <tr> <td>Supervisores</td> <td>Hasta 200 puntos</td> </tr> <tr> <td>Coordinador del Proyecto</td> <td>Hasta 100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Director o Jefe de Operaciones</td> <td>Hasta 100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Guardas de Seguridad</td> <td>Hasta 100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Parque Automotor</td> <td>Hasta 200 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE MÁXIMO 700 PUNTOS	Calidad del Servicio	Máximo 700 puntos, así:	Supervisores	Hasta 200 puntos	Coordinador del Proyecto	Hasta 100 puntos	Director o Jefe de Operaciones	Hasta 100 puntos	Guardas de Seguridad	Hasta 100 puntos	Parque Automotor	Hasta 200 puntos	<p>El oferente se compromete a destinar para la ejecución del proyecto el personal exigido en los Pliegos.</p>	<p>131</p>	<p>700</p>
CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE MÁXIMO 700 PUNTOS																
Calidad del Servicio	Máximo 700 puntos, así:																
Supervisores	Hasta 200 puntos																
Coordinador del Proyecto	Hasta 100 puntos																
Director o Jefe de Operaciones	Hasta 100 puntos																
Guardas de Seguridad	Hasta 100 puntos																
Parque Automotor	Hasta 200 puntos																




PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD DEL SERVICIO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	FOLIOS	CUMPLIMIEN
<p>Los proponentes que ofrezcan dentro de su estructura dos (2) supervisores adicionales al exigido como requisito mínimo en estos pliegos de condiciones, con el siguiente perfil, obtendrán 100 puntos por cada uno. El proponente que no los ofrezca obtendrá 0 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional, o técnico, o tecnólogo. ➤ Formación como Supervisor en el nivel de especialización en Entidades Oficiales. ➤ Vinculación con el proponente como mínimo los últimos 12 meses lo cual acreditarán con copia de los aportes al sistema general de seguridad social. <p>Para la ponderación de este factor el proponente debe presentar los documentos soporte por medio de los cuales acredite el perfil y las calidades del personal.</p>	<p>Se presenta carta donde se manifiesta la participación de dos supervisores adicionales a lo exigido como requisito mínimo, se encuentran los siguientes soportes:</p> <p>⇒ Primer Supervisor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado como técnico laboral por competencia en asistente administrativo expedido por EDUTRA Y/O SISTEM CENTER, Educación para el trabajo y el desarrollo humano. - Certificado de Especialización supervisores Entidades Oficiales, expedido por la Academia de Seguridad Colombo Latina. - Certificado de aportes al Sistema Social, del período comprendido entre 07-2017 y 09-2018. <p>⇒ Segundo supervisor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado como técnico laboral por competencia en asistente administrativo expedido por EDUTRA Y/O SISTEM CENTER, Educación para el trabajo y el desarrollo humano. - Certificado de Especialización supervisores Entidades Oficiales, expedido por la Academia de Seguridad Colombo Latina. - Certificado de aportes al Sistema Social, del período comprendido entre 07-2017 y 09-2018. 	<p>141-159</p>	<p>200</p>



PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD DEL SERVICIO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	FOLIOS	CUMPLIMIENTO
<p>COORDINADOR DEL PROYECTO DE VIGILANCIA (HASTA 100 PUNTOS)</p> <p>El proponente podrá ofertar una persona para que ejerza las funciones de Coordinador del Proyecto de Vigilancia, quién deberá presentar al menos dos (2) informes de consultoría de seguridad durante la vigencia del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor o Interventor del contrato. El Coordinador que se ofrezca deberá acreditar la siguiente idoneidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficial en retiro lo cual se demostrará con fotocopia de la libreta militar y/o copia del diploma de ascenso; o profesional con título otorgado por una institución universitaria de educación superior reconocida por el Gobierno Nacional (Ministerio de Educación). ➤ Título de Especialización en Administración de la Seguridad, otorgado por una Institución Universitaria reconocida por el Gobierno Nacional (Ministerio de Educación). ➤ Copia de la Resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se le otorga la Credencial de Consultor ó Copia del Radicado de Solicitud de renovación y/o expedición de la credencial de Consultor, presentado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro del término de renovación. ➤ Vinculación con el proponente como mínimo los últimos 12 meses lo cual acreditarán con copia de los aportes al sistema general de seguridad social. 	<p>Se presenta carta donde se manifiesta la participación de un Coordinador, se encuentran los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título en Psicología de la Corporación Universitaria de la Costa CUC. - Título de Especialista en Administración de la Seguridad expedido por la Universidad Militar Nueva Granada. - Resolución No. 20184440005417 de 06-11-2014, donde se acredita como consultor en seguridad privada. - Certificado de aportes al Sistema Social, del período comprendido entre 07-2017 y 09-2018. 	<p>160-171</p>	<p>100</p>



PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD DEL SERVICIO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	FOLIOS	CUMPLIMIENTOS
<p>DIRECTOR o JEFE DE OPERACIONES (HASTA 100 PUNTOS)</p> <p>El proponente podrá ofertar una persona para que ejerza las funciones de Director o Jefe de Operaciones, quién deberá presentar al menos dos (2) informes de consultoría de seguridad durante la vigencia del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor o Interventor del contrato. El Consultor que se ofrezca deberá acreditar la siguiente idoneidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficial o Suboficial en retiro de las FF.AA., lo cual se demostrará con fotocopia de la libreta militar y/o copia del diploma de ascenso; o profesional con título otorgado por una institución universitaria de educación superior reconocida por el Gobierno Nacional (Ministerio de Educación). ➤ Título de Especialización en Administración de la Seguridad, otorgado por una Institución Universitaria reconocida por el Gobierno Nacional (Ministerio de Educación). ➤ Copia de la Resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se le otorga la Credencial de Consultor ó Copia del Radicado de Solicitud de renovación y/o expedición de la credencial de Consultor, presentado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro del término de renovación. ➤ Vinculación con el proponente como mínimo los últimos 12 meses lo cual acreditarán con copia de los aportes al sistema general de seguridad social 	 <p>Se presenta carta donde se manifiesta la participación de un Director o Jefe de Operaciones, se encuentran los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Abogado de la Universidad del Sinú. - Título de Especialista en Administración de la Seguridad expedido por la Universidad Militar Nueva Granada. - Resolución No. 20151400077987 de 09-12-2015, donde se acredita como consultor en seguridad privada. - Certificado de aportes al Sistema Social, del período comprendido entre 06-2017 y 08-2018. 	<p>173-183</p>	<p>100</p>



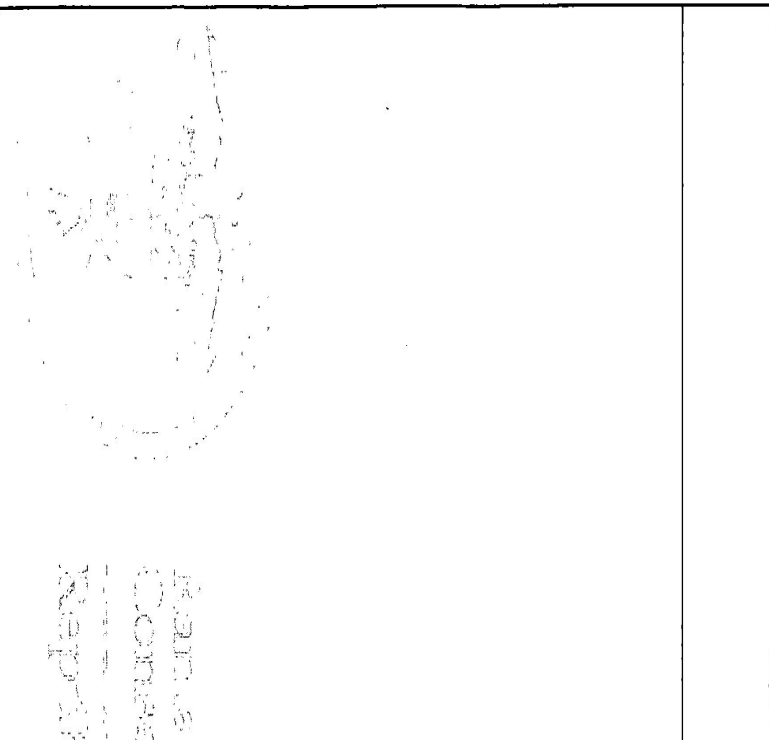
FACTOR DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	FOLIOS	CUMPLIMIENTOS										
<p>GUARDAS DE SEGURIDAD (HASTA 100 PUNTOS)</p> <p>El proponente podrá ofertar guardas certificados en el nivel especializado y/o actualizado y/o avanzado y/o especializado en seguridad en entidades oficiales.</p> <p>Para la ponderación de este factor el proponente presentará la credencial vigente y el certificado de formación como guarda de seguridad.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería asignará una puntuación máxima de 100 puntos así:</p> <table border="1" data-bbox="99 793 721 1171"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE PONDERACION</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de cuarenta (40) guardas de seguridad que cumplan con el requisito</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>De veinte (20) a treinta y nueve (39) guardas que cumplan con el requisito</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Hasta (19) guardas que cumplan con el requisito</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Ningún guarda que cumpla con el requisito</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE MÁXIMO	Más de cuarenta (40) guardas de seguridad que cumplan con el requisito	100	De veinte (20) a treinta y nueve (39) guardas que cumplan con el requisito	70	Hasta (19) guardas que cumplan con el requisito	50	Ningún guarda que cumpla con el requisito	0	<p>Se anexa relación de vigilantes que se ofrecen para la prestación del servicio de vigilancia en la Direccional Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se puede verificar que se encuentran anexos los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Credencial vigente de cada guarda de seguridad. ⇒ Certificado de formación como guardas de seguridad 	<p>185-277</p>	<p>100</p>
CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE MÁXIMO												
Más de cuarenta (40) guardas de seguridad que cumplan con el requisito	100												
De veinte (20) a treinta y nueve (39) guardas que cumplan con el requisito	70												
Hasta (19) guardas que cumplan con el requisito	50												
Ningún guarda que cumpla con el requisito	0												
<p>PARQUE AUTOMOTOR. (HASTA 200 PUNTOS)</p> <p>Con el objeto de mejorar la calidad en la prestación del servicio, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería otorgará 200 puntos a la oferta que ofrezca el siguiente parque automotor propio o leasing, adicional al exigido en los pliegos de condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se asignarán 0 puntos al proponente que ofrezca un (1) vehículo y una (1) motocicleta, modelo 2009 o superior y en perfecto funcionamiento; ➤ Se asignarán 150 puntos al proponente que ofrezca un (1) vehículos y dos (2) motos, modelos 2009 o superior y en perfecto funcionamiento; ➤ Se asignarán 200 puntos al proponente que ofrezca dos (2) vehículos (campero o camioneta) y tres motos (3), modelo 2013 o superior y en perfecto funcionamiento; 	<p>La propuesta contiene relación de los vehículos disponibles para llevar a cabo la ejecución del proyecto así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Camioneta Dodge, Modelo 2018, Placa EIY-783 ⇒ Camioneta Toyota, Modelo 2014, Placa MGZ-460 ⇒ Motocicleta BAJAJ, Modelo 2017, Placa FFL-63E ⇒ Motocicleta BAJAJ, Modelo 2017, Placa FFL-64E ⇒ Motocicleta BAJAJ, Modelo 2017, Placa FFL-65E 	<p>278-288</p>	<p>200</p>										



PARÁGRAFO: El vehículo(s) y la(s) motocicleta(s) ofrecida(s), deberá estar en perfecto funcionamiento, contar con revisión técnica mecánica vigente y deberán estar inscritos ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

VERIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

- a) Para acreditar la propiedad del parque automotor el proponente deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito del vehículo (s) o motocicleta (s) que ofrezca para demostrar su propiedad y copia del reporte de vehículos ante la Supervigilancia.
- b) Para acreditar el leasing del parque automotor el proponente deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito del vehículo (s) o motocicleta (s) y copia del contrato leasing suscrito para el efecto.



EVALUACIÓN REALIZADA POR:

Janini Salcedo Domínguez
JANINI SALCEDO-DOMÍNGUEZ
Coordinadora Administrativa
DESAJ/Montería

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia